



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0207-1 Fecha: 02 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales,

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto
223201 Viáticos fuera del país

	FF	FE	OF	Monto
20	1955	100		-85,000.00
				-85,000.00

TOTAL:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	-85,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-85,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

223101 Viñicos dentro del pa?

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	85,000.00
			85,000.00
			85,000.00

FIRMADO:



ING. LENIN DE LA ROSA
Autorizado por



LIC. WILSON SOLANO
Revisado por



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0408-1 Fecha: 30 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto	FE	FE	OF	Monto
223101 Viáticos dentro del país	20	1955	100	-50,000.00
TOTAL :				-50,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	-50,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

223101 Viñicos dentro del pa?o

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

	FF	FE	OF	Monto
	20	1955	100	50,000.00
				50,000.00
				50,000.00
				50,000.00



ING. LENIN DE LA ROSA
Autorizado por

FIRMADO:

LIC. WILSON SOLANO
Revisado por



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0408-2 Fecha: 31 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales,

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto

235301 Llantas y neumáticos

TOTAL :

	EF	FE	OF	Monto
20	1955	100	-300,000.00	
			-300,000.00	

TOTAL DEL FONDO INVERSION:	-300,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

237106 Lubricantes

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	300,000.00
			300,000.00
			300,000.00

300,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0408-4 Fecha: 31 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:	0.00
Destino del Fondo: INVERSION	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION				
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
Proyecto : 0				
Actividad :				
Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272701 Obras urbanísticas	40	9992	103	9,237,402.60
TOTAL:				9,237,402.60

Programa:

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto

272101 Obras hidráulicas y sanitarias

TOTAL:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
40	9992	103	11,330,241.84
			11,330,241.84
			20,567,644.44
			20,567,644.44

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1107-1 Fecha: 11 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
221601 Energ?a el?ctrica	30	9995	102	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	-200,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221301 Teléfono local

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:



FIRMADO:

FF	FE	OF	Monto
30	9995	102	200,000.00
			200,000.00
			200,000.00
			200,000.00





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1707-1 Fecha: 17 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto	FF	FE	Of	Monto
239901 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9996	102	-60,000.00
TOTAL :				-60,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto

228703 Servicios de contabilidad y auditoría

FF FE OF Monto

30 9996 102 -20,000.00

TOTAL:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-20,000.00

-20,000.00

-80,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-80,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad:

Concepto del Gasto

228201 Comisiones y gastos bancarios

FF FE OF Monto

30 9996 102 80,000.00

TOTAL:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

80,000.00

80,000.00

80,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

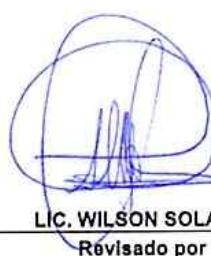
80,000.00



ING. LENIN DE LA ROSA

Autorizado por

FIRMADO:



LIC. WILSON SOLANO

Revisado por





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2107-2 Fecha: 18 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:	0.00
Destino del Fondo: INVERSION	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto : 0
Actividad :
Concepto del Gasto **FF** **FE** **OF** **Monto**
264101 Autom?viles y camiones 40 9992 103 5,900,000.00
TOTAL: **5,900,000.00**

05/08/2025, 01:18 PM

Página 13 de 28

Powered by Municipio

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

5,900,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

5,900,000.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2107-3 Fecha: 21 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
261901 Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	30	9996	102	-100,000.00
TOTAL :				-100,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION: -100,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO: -100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	100,000.00
			100,000.00
			100,000.00

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FIRMADO:



ING. LENIN DE LA ROSA
Autorizado por





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2307-3 Fecha: 23 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL	FE	FE	OF	Monto
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN				
Proyecto: 0				
Actividad:				
Concepto del Gasto				
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	-300,000.00
TOTAL :				-300,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	-100,000.00
			-100,000.00
			-400,000.00
			-400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad:

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	100,000.00
			100,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad:

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	300,000.00
			300,000.00
			400,000.00


ING. LENIN DE LA ROSA
Autorizado por

FIRMADO:


LIC. WILSON SOLANO
Revisado por



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2307-4 Fecha: 23 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales,

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES				
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
Proyecto: 0				
Actividad:				
Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211206 Jornales	20	1955	100	-400,000.00
TOTAL :				-400,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	-400,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	200,000.00
			200,000.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	200,000.00
			200,000.00
			400,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

400,000.00




ING. LENIN DE LA ROSA
Autorizado por

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2307-5 Fecha: 23 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad:

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
232401 Calzados	30	9995	102	-100,000.00
TOTAL :				-100,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:	-100,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:



ING. LENIN DE LA ROSA
Autorizado por

FIRMADO:

	FE	FE	OF	Monto
30	9995	102	100,000.00	100,000.00
				100,000.00





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2307-6 Fecha: 23 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
232101 Hilados y telas	30	9995	102	-50,000.00
TOTAL :				-50,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: -50,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO: -50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221501 Servicio de internet y televisi?n por cable

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
30	9995	102	50,000.00
			50,000.00
			50,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:



ING. LENIN DE LA ROSA

Autorizado por

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2307-7 Fecha: 23 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
237104 Gas GLP	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION: -200,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO: -200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevad?n

FE	FE	OF	Monto
	1955	100	200,000.00
			200,000.00
			200,000.00

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

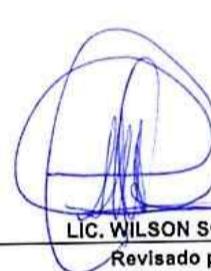
TOTAL GENERAL AUMENTO:



FIRMADO:

ING. LENIN DE LA ROSA

Autorizado por



LIC. WILSON SOLANO

Revisado por





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2907-1 Fecha: 29 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad:

Concepto del Gasto	EF	EE	OF	Monto
265701 Herramientas y m?quinas-herramientas	20	1955	100	-300,000.00
TOTAL :				-300,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION: -300,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO: -300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	300,000.00
			300,000.00
			300,000.00

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:



ING. LENIN DE LA ROSA
Autorizado por

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0408-3

Fecha: 31 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142504 Transf. de Capital - Extraordinarias	40	9992	103	20,567,644.44
TOTAL :				20,567,644.44
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				20,567,644.44

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso

FF FE OF Monto

TOTAL :

TOTAL GENERAL REBAJADO:



ING. LENIN DE LA ROSA

Autorizado por

FIRMADO:



LIC. WILSON SOLANO

Revisado por

Contador



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0408-5 Fecha: 31 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso	FF	FE	OF	Monto
114335 Permiso para romper pavimento de la vía pública	30	9996	102	50,000.00
TOTAL :				50,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				50,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso	FF	FE	OF	Monto
114344 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	-50,000.00

TOTAL : -50,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:



ING. LENIN DE LA ROSA

Autorizado por

FIRMADO:

Contador





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC NO. 418-00006-8

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2107-1 Fecha: 31 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142504 Transf. de Capital - Extraordinarias	40	9992	103	5,900,000.00
TOTAL :				5,900,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				5,900,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso

FF FE OF Monto

TOTAL :

0.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:



FIRMADO:



Contador